

Intereses empréstito del teatro - - - - -	857' 50
Instituto de Vacunacion - - - - -	250' - ..
Subvencion a la Sociedad economica -	714' 74.
Contribuciones a la Hacienda - - - -	854' 08.

Inmuebles.

Seguros de incendios en edificios del Ayuntamiento - - - - -	3.750' - ..
Permisos de Censo - - - - -	8.347' - 87.

Además, cualesquiera otros cuys abono tenga previamente acordado el Ayuntamiento.

El Señor Cautó hace observaciones, sobre todo respecto al pago de la contribucion que ha sufrido rebaja por acuerdo de la Comision de reduccion, de que forma parte el dicente, lo cual deberá tener en cuenta el Señor Alcalde, al ordenar los pagos, que cree no necesita autorizacion para ello.

El Señor Lumeras considera impertinente la autorizacion que solicita, pues el Señor Alcalde tiene facultades para ordenar los pagos, segun la inversion de fondos que se acuerda a principio de mes.

El Señor Lopez Gomez dice que el Señor Alcalde le merece absoluta confianza; pero no puede concederle las autorizaciones que solicita, por ser contrarias a la Ley.

Rectifican los Señores Cautó, Lopez Gomez y Lumeras, y cuando el Señor Presidente manifestó que iba someter a votacion si se le concedia la autorizacion, interviene el Señor Perez Guillen, para evitar aquella, diciendo que si el Señor Alcalde no quiere faltar a la Ley, tampoco el Ayuntamiento debe faltar a ella; y claro es que tambien hay necesidad de la autorizacion solicitada, toda vez que el ordenador de pagos se atenga a la distri-